



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO- ANTIOQUIA**

Primero de septiembre de dos mil veinte

Providencia:	Auto interlocutorio
Tipo de proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Especialistas médicos Asociados de Antioquia S.A.S.
Demandado:	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama de Turbo
Radicado:	05837310300120190015200
Decisión:	Autoriza notificación por correo

Visto el memorial que antecede, el despacho advierte que es procedente lo solicitado en relación con notificación del ejecutado. Por consiguiente, haciendo tránsito normativo a las normas previstas en el Decreto 806 de 2020, SE AUTORIZA a la entidad ejecutante efectuar la notificación del auto que libró mandamiento de pago a la E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA DE TURBO, a la dirección electrónica, gerencia@hfv.gov.co denunciada bajo gravedad de juramento, como perteneciente a la entidad antes nombrada. Lo anterior, de conformidad con el artículo 8 del citado estatuto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ HELENA IBARRA RUIZ
JUEZA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO N°
045 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ

SECRETARIA